

RESOLUCION No.91-6-2-1-0011

ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-89281 de 21 de septiembre de 1989, ratificadas mediante Resolución No. ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O S :

QUE el 26 de diciembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Machala, doctor José Cabrera Román, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de SERVICIOS DE EDUCACION SEDUC C. LTDA.;

QUE la señora Patricia Henríquez de Ugarte, con el patrocinio del doctor Jaime Cisneros Rendón, en su calidad de Gerente y Representante Legal, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, la cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC-IM-ICL-91-003 de 23 de enero de 1991;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No. SC-IM-UJ-91-007 de 1 de febrero de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SERVICIOS DE EDUCACION SEDUC C. LTDA. por VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/. 23'700.000,00) dividido en veintitres mil setecientas (23.700) participaciones de un mil,00/100 sucre (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

.../

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0016

... clasificación of a administrative entity under the code number 0016
Hoja 2 de 2 Anulación del número y el resto del contenido de la
Resolución No. 91-6-2-1 COTI
Cia.: SERVICIOS DE EDUCACION SESUC C. LTDA., FONO-1-8-0-10

ARTICULO TERCERO. DISPONEN que el Notario Segundo
del Cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la
escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente
Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil
del cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública
junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha
escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción
que se indica. b) cumpla las demás prescripciones
contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. DISPONEN que el Notario Segundo del
Cantón Machala anote en la matriz de la escritura
pública de 2 de febrero de 1982 por la cual se constituyó
la Compañía en referencia, que se procedido a aumentar el
capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública
que se aprueba por la presente Resolución y siente razón
de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia
de Compañías en Machala, a 14 FEB. 1991

FIRMAS
NOTARIO FRANCISCO MELCHOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CPA.psa.
Nro.26.295-82

RECIBIDO EN LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CON FIRMA DEL NOTARIO
FRANCISCO MELCHOR
14 FEBRERO 1991
MACHALA

RA=

RECIBIDO EN LA DIRECCION
ESTADO ECUADOR
FECHA 20 DE FEBRERO DE 1991

100

ZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado
en los Artículos Tercero y Quinto, de la Resolución N° -
91-6-2-1-0011,-

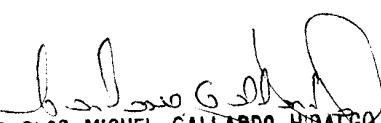
Machala, 20 de Febrero de 1991



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita
en el Registro Mercantil con el N°. 94 y anotada-
en el Revertorio bajo el N°. 172.-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 21 de Febrero de 1991.


AGS. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA